

CONSTANCIA SECRETARIAL: 08/11/2021. A despacho del Señor Juez informando que mediante memorial que antecede la apoderada de la parte demandante solicita aplazamiento de diligencia programada para el 29/11/2021. Pasa para proveer.


JENNIFER CARMONA GARCIA
OFICIAL MAYOR



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: 2977
RADICADO: 1700140003002-2020-00093-00
PROCESO: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTE: JOSÉ DAVID FRANCO LOPEZ
DEMANDADOS: SERVITURISMO S.A.S.

Vista la constancia secretarial que antecede y por considerar justificada la solicitud de aplazamiento, pues se allegó prueba de procedimiento médico programado a la nombrada abogada del demandante Dra. ESTEFANIA FRANCO ORREGO, se ACCEDE a la solicitud de aplazamiento y DISPONE fijar como nueva fecha para celebrar la audiencia de que tratan los arts. 372 y 373 del C.G.P. **para el día 13 de diciembre de 2021 hora 2pm.**

La audiencia se realizará por Microsoft Teams: <https://www.microsoft.com/esco/microsoft-teams/group-chat-software> y el vínculo se enviará al correo electrónico de los apoderados, o partes, 10 minutos antes de la audiencia. Para lo cual deberán previamente tener en sus computadores o celulares la aplicación y conocer su uso. Los abogados tienen la carga de compartir el vínculo con la parte que representan y los testigos, si es del caso.

NOTIFIQUESE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 09-11-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria